# Boletin



# Micial

FRANQUEO

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Srés. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

#### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

#### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PALACIO DE LA DIPUTACION

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

ia

da

lel

la

la-

ra

se-

ez

is-

ña

en

da

la

u-

ti-

ce-

ie-

ia-

na,

mu

ta-

ión

rán

nas

ya

lo

fec-

ien-

e se

OTS

om-

Ins-

jón,

mil

#### ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 23 de los corrientes el proyecto de Presupuesto Extraordinario para terminación de caminos vecinales en los ejercicios de 1954-55, por un importe total de 3.103.405,83 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público durante quince días a los efectos de las reclamaciones y observaciones que pudieran formularse.

Oviedo, 30 de junio de 1954.— El Presidente, Adolfo Casero.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Compañía Minera San Jorge, Sociedad Limitada.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Güeña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas de Onís (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales con-

secutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1954.— El Ingeniero-Director, I. Fontana.

#### Aguas Terrestres Abastecimientos

#### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Ha sido aprobado técnicamente por la Superioridad el proyecto de Conducción de aguas para ampliación del abastecimiento de Arriondas, del Ayuntamiento de Parres (Oviedo).

Se pretende utilizar un caudal máximo de tres litros por segundo, derivados del manantial La Gascona, que se conducirá hasta el actual depósito por una tubería de 1.045 metros de longitud, que bordea la ladera en que asientan dichos manantiales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que consideren perjudicados con estas obras pueden presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Parres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 26 de junio de 1954.— El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### DELEGACION ESPECIAL PARA ASTURIAS DEL SERVICIO NA-CIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 6 de abril de 1943, se hace saber que a partir del día 5 de julio corriente y hasta nuevo aviso, queda prohibida la pesca, venta, consumo y circualción del salmón fresco.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 17 de julio de 1946, todos los industriales que en dicha fecha tengan algún salmón conservado en frigoríficas, vienen obligados a dar cuenta a este Servicio para la comprobación y autorización correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, recordando a los dueños de Hoteles, Restaurantes y Casas de comidas, las responsabi-

lidad en que incurren en el caso de servir salmón fresco a partir de dicha fecha.

Los contraventores de estas disposiciones serán rigurosamente perseguidos.

Oviedo, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe-Delegado del Servicio en Asturias, Eugenio Guallart.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SERVICIO DE CONTRASTACION DE PE-SAS Y MEDIDAS

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevará a cabo durante los días señalados en los siguientes concejos:

Noreña, día 6 de julio.
Villaviciosa, día 8 de julio.
Colunga, día 12 de julio.
Carreño (Candás), día 12 de ju-

Caravia, día 13 de julio. Gozón (Luanco), día 14 de julio.

Cabranes, día 14 de julio.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 30 de junio de 1954.— El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

## TESORERIA DE HACIENDA DE

La Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, como adjudicataria del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 del vigente

c) Ministerio de Cultura 2006

Estatuto de Recaudación, ha nombrado Agente Ejecutivo con carácter temporal para la Zona de Infiesto a don Eloy López García.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la citada Zona recaudatoria, a los efectos del Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 23 de junio de 1954.— El Tesorero de Hacienda.

#### SUBDELEGACION DE HACIEN-DA DE GIJON

Cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles del segundo semestre y tercer trimestre de 1954.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y Carreño que el próximo día 1 de julio dará comienzo en esta Zona la cobranza voluntaria, y terminará el día 15 del mismo mes, a partir de esta fecha incurrirán en el recargo único de 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento quienes dejen de satisfacer las patentes a su cargo, quedando reducido aquél al 10 por 100 para los contribuyentes que hagan efectivos sus débitos en los diez últimos días del referido mes de julio. Una vez transcurrida esta última fecha serán sometidos al procedimiento ejecutivo de apremio, con recargo único de 20 por 100, más los gastos, costas y reintegros que procedan.

La cobranza se efectuará en la oficina recaudatoria, calle de León, número 7, bajo, y en Candás, en el lugar de costumbre, que permanecerá abierto al público durante los diez últimos días de cobranza, además de las horas ordinarias, las extraordinarias de cuatro a seis de la tarde.

Gijón, 28 de junio de 1954.— El Subdelegado de Hacienda.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el padrón de vecinos del concejo ocupantes de parcelas del común, se hace público en el sitio de costumbre del edificio Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provinca a efectos de reclamaciones, las cuales podrán

formularse en término de diez días hábiles en Secretaría municipal.

Consistoriales de Llanes, a 28 de junio de 1954.—El Alcalde, R. Muñiz Cotera,

#### DE OVIEDO

#### EDICTO

Se abre un concursillo, por término de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan presentar en la Secretaría municipal, Negociado de Régimen Interior, las personas interesadas, proposiciones, en sobre cerrado, señalando la cantidad que ofrecen por la hierba y pastos existentes en los terrenos de propiedad municipal sitos en el Pontón de Vaqueros, siendo de cuenta del adjudicatario la siega, recogida y transporte de aquélla.

Oviedo, 30 de junio de 1954.— El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos que prescribe el artículo 773, número 2, de la vigente Ley municipal, por el presente se hace público que en esta Secretaría se halla de manifiesto el expediente de la Cuenta del Presupusto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el reglamentario dictámen de la Comisión Permanente, cuya exposición será de quince días y durante ellos y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Panes, a 26 de junio de 1954.— El Alcalde.

#### DE QUIROS

#### EDICTOS

Formadas y dictaminadas que han sido las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan admitirse los reparos u observaciones que por escrito formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quirós, a 28 de junio de 1954. El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 26 del actual el expediente número 1 de suplemento de créditos den-

tro del ejercicio actual y con cargo al superávit del último ejercicio, conforme al altículo 664 y demás pertinentes de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Quirós, a 28 de junio de 1954. El Alcalde.

### REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DE-CLARADOS REBELDES Y DE INCU-RRIR EN LAS DEMAS RESPONSA-BILIDADES LEGALES DE NO PRE-SENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PU-BLICACION DEL ANUNCIO EN ES-TE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SENALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUC-CION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRI-MINAL.

GARCIA MATA, María de los Angeles, de veinticinco años, soltera, hija de Rafael y de Alfonsa, natural y vecina de La Felguera, Barrio Villar, hoy ausente e ignorado el paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número setenta y seis de mil novecientos cuarenta y siete sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

FERNANDEZ FERNANDEZ José, de cuarenta y ocho años, casado, minero, hijo de Silvestre y de Rosaura, natural de La Felguera y vecino que fué de Pando-Gargantada, Langreo, hoy ausente e ignorado el paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número ciento noventa y uno de mil novecientos cincuenta y uno sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FERNANDEZ CIENFUEGOS, José Luis, de cincuenta y cinco años, jornalero, hijo de José y Valentina, natural de Oviedo; y

ALTUNA PEREZ, María Amparo, de cincuenta y nueve años, viúda, hija de Mariano y Manuela, natural de La Felguera, domici-

liado últimamente en Oviedo, Santo Domingo, veinte y sin domicilio, procesados por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo en el sumario número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y dos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

FERNANDEZ LOPEZ, María Jesús, de veintisiete años, obrera, soltera, hija de Manuel y Josefa, natural de Tapia de Casariego, domiciliada últimamente en Gijón, Alto de Atocha, número uno, segundo, procesada por robo; comparecerá en el término. de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo en el sumario número cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y tres, bajo apercibimiento de ser declarada rebel-

CARREGAL SECO, José, de veinticinco años, hijo de Juan y María, natural de Padrón (La Coruña), vecino de Oviedo, carretera de las Segadas-Vega, profesión peón, estado soltero, con el brazo derecho amputado por el antebrazo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos d Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en causa número once de mil novecientos cincuenta y dos sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

#### ANULACIONES

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL el día uno de febrero último, número veinticinco, contra el soldado ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa a la procesada en el sumario número ciento veinticinco de mil novecientos cincuenta y dos, del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, FLOREN-TINA ALVAREZ PEREZ, por haber dejado sin efecto el procesamiento.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial